

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 218/2020 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y/O DESPLAZAMIENTO EN LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS.

En la Resolución 42/2020 de 6 de mayo de 2020, por la que se convocan becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía dirigidas a estudiantes, profesores y egresados vinculados a Universidades del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (curso académico 2020/21) y en la Resolución 46/2020 de 8 de mayo de 2020, por la que se convocan becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía (curso académico 2020/21), se establece que en aquellos supuestos en que un Máster Universitario presencial no pueda realizarse en esa modalidad, las ayudas de alojamiento y manutención podrán sustituirse por una ayuda económica para la adquisición de equipamiento informático y gastos de conexión a internet, hasta una cuantía máxima de 1.200 €.

No obstante, en los Másteres Universitarios de carácter presencial o semipresencial que puedan iniciar su impartición en la modalidad virtual de forma exclusiva y de manera transitoria, de conformidad con la evolución de las medidas sanitarias derivadas del covid-19 y de los acuerdos de las Universidades responsables del título, sin que ello impida el retorno a la modalidad presencial o semipresencial, se contemplan unas ayudas complementarias financiadas con el crédito disponible destinado para las becas de alojamiento, manutención y/o desplazamiento.

En consecuencia, este Rectorado RESUELVE:

Establecer unas ayudas complementarias para los gastos de conexión a internet, hasta una cuantía máxima de 50 € mensuales, en sustitución de las ayudas de alojamiento, manutención y/o desplazamiento.

Criterios

- 1.- Estar matriculado en uno de los Másteres Universitarios de la UNIA de modalidad presencial o semipresencial.
- 2.- Haber obtenido una ayuda de manutención, alojamiento y/o desplazamiento tras la publicación de la Resolución definitiva.
- 3.- Que el Máster Universitario haya modificado su modalidad de impartición al modo virtual, de manera transitoria.
- 4.- Que el seguimiento de la docencia virtual se realice desde la localidad de residencia del beneficiario.



Plazo de solicitud

El plazo de solicitud será de treinta días desde la comunicación del cambio de modalidad del Máster.

Presentación

Las solicitudes se realizarán a través del registro electrónico de la UNIA (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) y, en su defecto, podrán utilizarse los correos electrónicos de las Secciones de Alumnos de la Universidad Internacional de Andalucía:

alumnos.baeza@unia.es
alumnos.larabida@unia.es
alumnos.malaga@unia.es
alumnos.sevilla@unia.es

El impreso de solicitud figura como Anexo I de esta Resolución.

Aprobación

Las solicitudes recibidas serán resueltas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 23 de diciembre de 2020

Fdo. José Ignacio García Pérez
Rector



ANEXO I IMPRESO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES (*Campos obligatorios)		
Primer Apellido*	Segundo Apellido*	Nombre*
DNI/NIE/PASAPORTE*	Teléfono/s de contacto*	Correo electrónico*
Título del Máster Universitario en el que se encuentra matriculado/a		
Exposición de los hechos		
Marque con una cruz lo que solicita		
<input type="checkbox"/>	Ayuda complementaria para la conexión a internet	

FIRMA

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja -41092- Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

a) Gestión académica y administrativa de:

Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.

Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico

b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.

c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)

A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.

A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.

A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>

